#3505

Leg 3817

abril 25/43

Proy. de Ley mediante el cual se aumenta a diez centavos por kilo bruto el impuesto de Rentas Internas sobre la importación de pez rubia.

6 Plezas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

560

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de abril del 1943.

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se aumenta a diez centavos por kilo bruto el impuesto de Rentas Internas sobre la importación de pez rubia.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg.

1943

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se modifica el Párrafo 61 del artículo 5 de la Ley No. 854, del 13 de marzo de 1935, para que rija del siguiente modo:

"Párrafo 61: Pez rubia $0.10 K. B. "

Art. 2.- La presente ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L' Official

Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80

-sigue-

jg.

3º LEGISLATURA Ord de 19 43

REGISTRADA AL No 135

en el folio 38 del libro letra D

No de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 28 de abril 19 43

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

1º LEGISLATURA Ord DE 19 43

REGISTRADA con el Núm. 1228

en el folio 35 del libro letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de una

hojas escritas en m quina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 28 de abril 19 43

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente.

Rafael F. Bonnelly
Secretario.

Moisés García Mella
Secretario.-

3ª LEGISLATURA Orden de 1943

REGISTRADA AL No. 1553

al folio 38 del Libro Letra L

No. ..... de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y sometidos en máquina á razón de 25

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 29 de abril de 1943

Jefe de la Oficina del Senado

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 29-43.-

502

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #560 de fecha 28 de Abril de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se aumenta a diez centavos por kilo bruto el impuesto de Rentas Internas sobre la importación de pez rubia.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

29/4/43

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

501

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 29-43.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se aumenta a diez centavos por kilo bruto el impuesto de Rentas Internas sobre la importación de pez rubia.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

P/T 320

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Se modifica el Párrafo 61 del artículo 5 de la Ley No.854, del 13 de Marzo de 1935, para que rija del siguiente modo:

"Párrafo 61.- Pez Rubia $0.10 K.B."

Art.2.-La presente ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
fdo. Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
fdos. Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente.

Rafael F. Bonnelly
Secretario.

Moisés García Mella
Secretario.

FAM/.

3ª LEGISLATURA Ord. de 1943

REGISTRADA AL No. 155

en el folio ... del libro letra ...

No. 38 de entrada de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 29 de abril 1943

Jefe de los Servicios del Senado.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9939

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de mayo de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República, tengo la honra de acusarle recibo de su comunicación No.501, de fecha 29 de abril próximo pasado, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se aumenta a diez centavos por kilo bruto el impuesto de Rentas Internas sobre la importación de pez rubia, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.273.

Saluda a Ud. muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

o.

1943